

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PARTICIPACION DE FUNCIONA
RIO QUE SE INDICAN, A SEMINARIO QUE
SE SEÑALA.-

CONCHALI, 21 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 3061

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 197 del 24.02.14. de Personal; Certificado Presupuestario N° 99, del 24.02.14, del Departamento de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 1.000/2004 que exime a instituciones u organismos que proveen capacitación a funcionarios Municipales del sistema Chile Compra; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la participación del funcionario Sr. DANIEL QUEZADA QUEZADA, al Seminario "Municipio, Transparencia y Bases para el Desarrollo", a dictarse por la Federación Regional de Funcionarios Municipales Región del Bio-Bio (FERMUFEM) en conjunto Asociación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile - ASEMUCH y la Universidad San Sebastián.

La actividad se realizará entre los días del 03 al 05 de marzo del presente año, en la ciudad de Concepción.

El valor de la inscripción será de \$60.000 (sesenta mil pesos) que debe ser emitido a nombre de la Federación Regional de Funcionarios Municipales Región del Bio-Bio (FERMUFEM), R.U.T. N° 75.157.600-6.

Debido a que la institución no se encuentra inscrita en el Portal ChileCompra, se realiza la contratación de acuerdo al artículo N° 53 del Reglamento de Compras Publicas, que excluye del sistema a las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Provéase al funcionario de su correspondiente Viático de acuerdo a su grado, Fondo a Rendir por \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos), para traslado.

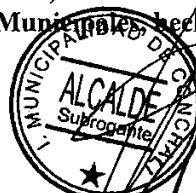
<u>IMPUTACION:</u>	21.01.004.006	Comisiones de Servicio en el País (Planta)
	22.08.007.004	Pasajes (Cometidos Funcionarios)
	22.11.002.001	Cursos Contratados con Terceros

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal (s)

ICM/DBF/maa.



IGNACIO CANALES MOLINA
Alcalde de Conchalí (s)

TRANSCRITO A:

- Control – Administración Municipal
- Personal y Remuneraciones – Finanzas
- Adquisiciones
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/